Mdeo. 31.07.19 v.l.-

## LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24.07.19, se **LLAMA A CONCURSO DE MERITOS**, para la provisión **TITULAR** del cargo de **MATERIAS DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO ESPECIALIZADO** que se detalla a continuación, de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes:

## N° 33 - Exp. N° 071600-006019-19

 Profesor Adjunto del Depto. De Laboratorio de Patología Clínica con orientación en Hematología para cumplir funciones en la Unidad de CHPR
(Nro. 686, esc. G, gdo. 3, 20 hs., Llave Presupuestal 0700010100)

### PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 14:00 horas del día 31 de JULIO de 2019

Hasta las 17:00 horas del día 31 de OCTUBRE de 2019

Atención al Público: de 14:00 a 17:00 horas

#### REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (EN TRES EJEMPLARES), Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluídos en la relación.
- Un juego de Méritos (Fotocopias)

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <a href="http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios">http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios</a> Los mismos deberán presentarse <a href="mailto:completados en computadora">completados en computadora</a>.

Las inscripciones sólo se recibirán <u>en forma personal</u> o presentando una <u>Carta Poder Específico</u> expedida por Escribano Público, y dentro del <u>horario de Atención al Público</u>

# NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

**IMPORTANTE:** El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, Nº 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.

\*\*\*\*\*